



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del Art. 19.4 suelo no urbanizable con tolerancia agropecuaria, en su apartado de condiciones edificatorias, en el término municipal de Paredes de Nava (Palencia). Expte.: 5.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Paredes de Nava por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario Palentino* y en su página Web, con el siguiente contenido:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- 2.- *Fecha del Acuerdo:* 20-04-2020.
- 3.- *Expediente sometido a información pública:* Modificación del Art. 19.4 suelo no urbanizable con tolerancia agropecuaria en su apartado de condiciones edificatorias.
- 4.- *Ámbito de aplicación:*
 - a) Municipio: Paredes de Nava.
 - b) Provincia: Palencia.
- 5.- *Identidad del Promotor:* Ayuntamiento de Paredes de Nava.
- 6.- *Duración del período de información pública será de:* 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
- 7.- *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente y presentar alegaciones:* Ayuntamiento de Paredes de Nava de 10 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://paredesdenava.sedelectronica.es>].



Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: Art. 288 del Rto. de Urbanismo de Castilla y León, letra a) párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y letra b) párrafos 1.º y 2.º En el área afectada por la presente modificación.

La duración de la suspensión es de: Hasta la entrada en vigor de la modificación.

Paredes de Nava, 20 de abril de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: LUIS ANTONIO CALDERÓN NÁJERA

Y PAI'N E'IES

Inician el pintado de los ciclo-carriales por las avenidas de Modesto Lafuente, Manuel Rivera y Casado del Alisal. El plan se extenderá a 70 vías

CARLOS H. SANZ / PALENCIA

El Ayuntamiento comenzó este martes a señalizar los nuevos ciclo-carriales o ciclo-calles, poniendo así en marcha una parte importante del plan de movilidad, la llamada garantía de la integración de las bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP), los patinetes, en el tráfico diario.

Las primeras en recibir esta señalización, que consiste en un dibujo pintado en la calzada de una bicicleta con dos líneas que apuntan hacia el sentido de la marcha, están siendo las avenidas de Modesto Lafuente, Manuel Rivera y Casado del Alisal. No obstante, tal y como se informó en su día, el plan global incluye la intervención en unas 70 calles de la capital.

El equipo de Gobierno de Mario Simón recibió los apoyos necesarios en la última comisión de Tráfico para desarrollar esta red de ciclo-calles y ciclo-carriales. Las primeras son calles de estructura normal en la que se ha introducido señalización específica horizontal para subrayar el estatus de la bicicleta como vehículo. Los ciclo-carriales, por su parte, son calles de varios carriles en los que uno de ellos suele ser el derecho-es tratado y considerado como una ciclo-calle, con los objetivos y elementos de una ciclo-calle. Este ha sido el caso de las avenidas antes citadas.

La concejala de Tráfico, Carolina N. Gómez, destacó ayer que la señalización de estas vías se va a llevar a cabo con fondos y personal propios, por lo que no se contratará a una empresa, tal y como se intentó en el pasado. «Ahora que hay menos tráfico, es el momento idóneo de llevar a cabo esta señalización, de forma que cuando se haga la desescalada se fomente el uso de la bicicleta y el patinete en ciclo-carriales», aseveró.

VISTO BUENO. Hace 15 días, la edil llevó a la comisión de Tráfico la regulación de la red de ciclo-calles y ciclo-carriales de la ciudad, es decir, el diseño de que recibirán las vías

DECLARACIONES

CAROLINA N. GÓMEZ
EDIL DE TRÁFICO

«Esta actuación la vamos a hacer con medios propios del Ayuntamiento. Ahora que hay menos tráfico es el momento idóneo, de forma que cuando se haga la desescalada se fomente el uso de la bicicleta y el patinete»

de la capital con el objetivo de favorecer la integración de las bicicletas en el tráfico diario, logrando el apoyo necesario para llevar a cabo los cambios en la ordenanza municipal que regula en tráfico rodado en la ciudad.

El objetivo es realizar una serie de actuaciones específicas dirigidas tanto a automovilistas como a ciclistas para posicionar socialmente la bicicleta y el resto de vehículos de movilidad personal (VMP) como vehículos de pleno derecho en calzada y promover el respeto hacia los ciclistas y la conducta colaborativa en el tráfico.

Además, de forma opcional, se abre la posibilidad de instalar en ellas elementos como badenes, señales de limitación de velocidad o semaforización para reducir la velocidad del tráfico motorizado y el estrés de los ciclistas, y favorecer la comunicación y cooperación entre usuarios.

El equipo de Gobierno defiende la identificación de esas nuevas vías de la red de la ciudad porque son «de ejecución sencilla, bajo coste, alta visibilidad e impacto social». «Han demostrado en varias ciudades tener un efecto positivo en la calidad del tráfico que no se limita al uso de la bicicleta», explicaron desde el Consistorio. Cabe recordar que el número de desplazamientos diarios en bicicleta en la capital fluctúa entre un 1,20 y un 1,35%.

público, su malestar al no poder sintonizar algunos canales de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

Ayuntamiento de Paredes de Nova ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación Plural de las Normas Subsidiarias de Paredes de Nova por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario Palentino y en su página Web, con el siguiente contenido:

1. Objeto que acuerda la información pública: **AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA**
2. Fecha del acuerdo 20/04/2020
3. Expediente sometido a información pública: **MODIFICACION PARA LA RECLASIFICACION DE SUELO URBANIZABLE CON TOLERANCIA INDUSTRIAL AGRPECUARIA A SUELO URBANO CONSOLIDADO Y RED VIARIA PARCELA 5009 Y 9001 POLIGONO 48**
4. Ambito de aplicación:
 - a) Municipio: Paredes de Nova.
 - b) Provincia: Palencia.

5. Identidad del Promotor: Luis A. Gomez Herreruelo
6. Duración del periodo de información pública será de: 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente y presentar delegaciones: Ayuntamiento de Paredes de Nova de 10 a 14 horas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen sus alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://paredes-de-nova.sedelectronica.es>).

Se suspenderá el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: art. 288 del Rlo de Urbanismo de Castilla y León, letra a) párrafos 1º, 2º, 3º y 4º y letra b) párrafos 1º y 2º. En el área afectada por la presente modificación, la duración de la suspensión es de: hasta la entrada en vigor de la modificación.

En Paredes de Nova a 20 de abril de 2020.
El alcalde
Luis Antonio Calderón Méjico

468.570 euros.
La propuesta se incluye dentro del paquete de medidas urgentes para responder al impacto económico del coronavirus.

Ayuntamiento de Paredes de Nova ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación Plural de las Normas Subsidiarias de Paredes de Nova por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de Abril de 2020, de conformidad con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario Palentino y en su página Web, con el siguiente contenido:

1. Objeto que acuerda la información pública: **AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA**
2. Fecha del acuerdo 20/04/2020
3. Expediente sometido a información pública: **MODIFICACION DEL ART. 19.4 SUELO NO URBANIZABLE CON TOLERANCIA AGRPECUARIA EN SU APARTADO DE CONDICIONES EDIFICATORIAS.**
4. Ambito de aplicación:
 - a) Municipio: Paredes de Nova.
 - b) Provincia: Palencia.

5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Paredes de Nova.
6. Duración del periodo de información pública será de: 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente y presentar delegaciones: Ayuntamiento de Paredes de Nova de 10 a 14 horas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen sus alegaciones que se estimen pertinentes. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://paredes-de-nova.sedelectronica.es>).

Se suspenderá el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: art. 288 del Rlo de Urbanismo de Castilla y León, letra a) párrafos 1º, 2º, 3º y 4º y letra b) párrafos 1º y 2º. En el área afectada por la presente modificación, la duración de la suspensión es de: hasta la entrada en vigor de la modificación.

En Paredes de Nova a 20 de abril de 2020.
El alcalde
Luis Antonio Calderón Méjico

Disto 30 años